

**NOMBRE DEL CENTRO:**

Centro de Día para Menores con Medida Judicial. FUNDACIÓN PROYECTO DON BOSCO

**DIRECCIÓN:**

Localidad: Jaén

[WWW.PROYECTODONBOSCO.COM](http://WWW.PROYECTODONBOSCO.COM)

**SERVICIOS DE LA INSTITUCIÓN:**

**PROGRAMA SOCIOEDUCATIVO.**

El objetivo del Programa es la atención personalizada a los menores y jóvenes en situación de riesgo y exclusión social en su proceso educativo y de integración en la sociedad. Con este fin, desarrollamos una amplia gama de intervenciones que pretenden responder a las necesidades específicas de nuestros destinatarios, con una metodología basada en el protagonismo de la persona, en su proceso de maduración, y desde una opción clara por la generación de espacios educativos que posibiliten el desarrollo de relaciones interpersonales constructivas y facilitadoras del intercambio de experiencias y aprendizajes. Esta diversidad de intervenciones se estructura en torno a las siguientes líneas de acción:

**1. Prevención del fracaso escolar y refuerzo educativo.** Intervenciones complementarias a la formación reglada que previenen el fracaso escolar a través del refuerzo curricular, el desarrollo social y personal, la coordinación con tutores escolares y familias, la atención logopédica, la mediación intercultural y las actividades extraescolares en el ámbito del tiempo libre.

**2. Integración en el ámbito escolar.** Dispositivos de compensación educativa que favorecen la integración escolar de menores en situación de riesgo mediante el refuerzo de la formación general básica, el desarrollo de la competencia social, la prevención del absentismo, la orientación prelaboral y la mediación con los centros y las familias.

**3. Desarrollo de itinerarios educativos complementarios.** Acciones formativas específicas alternativas a los recursos reglados que promueven el desarrollo personal, social y prelaboral de menores y jóvenes en situación de riesgo, desocupados o con medida judicial de justicia juvenil.

**4. Intervenciones específicas de atención y seguimiento a personas en situación de riesgo social.** Como respuesta a problemáticas concretas en el ámbito menores inmigrantes, la educación familiar, la promoción de la mujer, la prevención de las drogodependencias y actuaciones en zonas con necesidades de transformación social.

**5. Centro de Día para Menores con Medida Judicial.** La finalidad del centro es lograr la reinserción del menor en la vida escolar, familiar, laboral y social a través de la realización de todas aquellas intervenciones que impliquen la asistencia por el tiempo determinado en la medida a un centro de día.

**PROGRAMA DE ATENCIÓN RESIDENCIAL**

El Programa de Atención Residencial responde a las necesidades de acogimiento y atención integral de los menores que provienen del Sistema de Protección y del ámbito de la Justicia Juvenil a través de intervenciones educativas estructuradas en torno a las siguientes modalidades:

**1. Casas de acogimiento residencial.** Núcleos de convivencia ubicados en viviendas normalizadas que siguen los patrones de unidades familiares en los que se garantiza la protección y la atención básica de los menores, procurando su bienestar, ofreciéndoles una atención y educación integral en un marco de convivencia normalizado. En esta modalidad se encuentran los programas de atención básica, de conflicto social y para inmigrantes.

**2. Intervenciones con jóvenes extutelados** que garantizan su acompañamiento y el apoyo a su proceso de

incorporación a la vida autónoma, a través de acciones encaminadas a la orientación educativa y profesional, al asesoramiento jurídico y administrativo, a la disposición de recursos materiales y ayudas puntuales y a la puesta en marcha de recursos residenciales específicos.

**3. Casas para menores con medida judicial de convivencia en grupo educativo.** Núcleos de convivencia temporal para menores infractores que, por la situación personal, social y familiar, requieren de un alejamiento temporal de su entorno. Este proyecto pretende facilitar el proceso de integración del joven en su entorno familiar y social dotándole de las capacidades y herramientas necesarias para su desarrollo personal y social.

### **PROGRAMA DE INSERCIÓN SOCIOLABORAL**

Trabajamos a favor de la plena inserción en la sociedad de las personas en desventaja social, principalmente los jóvenes en riesgo o situación de exclusión social a través de acciones y servicios integrales de orientación, formación y empleo adaptados al perfil de las personas que participan en nuestros proyectos. Nos relacionamos con todos los agentes sociales, especialmente con el tejido empresarial, fomentando y fortaleciendo la implicación del sector privado en el desarrollo y ejecución de proyectos socialmente responsables.

Nuestra metodología se basa en el desarrollo de itinerarios personalizados como vía para la promoción de procesos eficaces de inserción sociolaboral, integrando las siguientes acciones:

**1. Orientación sociolaboral.** Atención específica a cada persona en función de sus aptitudes, necesidades y expectativas, diseñando itinerarios individualizados.

**2. Capacitación profesional.** Diseñamos y desarrollamos acciones formativas alternativas a la formación reglada y adaptadas a las necesidades de las personas que participan en ellas y a las demandas actuales del mercado laboral, con el fin de promover su empleabilidad. Estas intervenciones fomentan la adquisición de las competencias y habilidades necesarias para responder satisfactoriamente a las demandas del entorno profesional.

**3. Formación para el desarrollo personal.** Mediante acciones formativas específicas y/o transversales que desarrollan el potencial humano de las personas participantes, dotándolas de herramientas para mejorar su empleabilidad (desarrollo personal, participación social, habilidades sociales, comunicación y relaciones, etc.)

**4. Inserción laboral.** Intervenciones que tienen como objeto específico la inserción laboral a través de prácticas laborales, apoyo para el empleo, acompañamiento de la vida laboral y preselección de personal a empresas colaboradoras.

### **PROGRAMA DE SENSIBILIZACIÓN Y VOLUNTARIADO SOCIAL**

El programa de sensibilización y promoción del voluntariado promueve la generación de una cultura de la solidaridad y la justicia en la que todas las personas puedan sentirse incluidas y desarrollarse en unas condiciones de vida dignas. Este proceso de transformación social requiere la concienciación y la movilización de las personas y de los grupos, con el objetivo de incidir sobre las situaciones de exclusión que viven los menores y jóvenes e intervenir sobre los factores que las provocan desde una opción clara por el voluntariado y por el compromiso responsable por la justicia social y la dignidad de las personas. Esta labor se concreta en las siguientes líneas de acción:

**1. Acciones de sensibilización,** que tienen la finalidad de concienciar y movilizar a la sociedad en general, a los grupos relacionados con la Fundación y a otros colectivos y personas, implicándolos activamente en la transformación de las situaciones de riesgo o exclusión social que viven los menores y jóvenes.

**2. Acciones de formación del voluntariado social,** que capacitan a las personas participantes para desarrollar labores de voluntariado en plataformas y proyectos de intervención social.

**3. Experiencias de voluntariado social** en proyectos de la Fundación que por su tipología son susceptibles de esta modalidad de participación, desde un itinerario personalizado de incorporación a las actividades y garantizando un acompañamiento personal que permita la consecución de los objetivos de la experiencia

## **SECTOR DE POBLACIÓN:**

Menores en riesgo y exclusión social.

**¿Hay contacto directo con los/as usuarios?: SI**

**¿Hay trabajador/ra social?: SI**

## **FUNCIONES DEL/LA TRABAJADOR/A SOCIAL:**

- Participar en la elaboración y evaluación de los instrumentos de la acción educativa.
- Servir de puente entre la familia y el beneficiario, en coordinación con el resto de profesionales y Servicios Sociales y especializados.
- Participar en el proceso de acoplamiento de un menor en la reunificación o acogimiento familiar.
- Coordinarse y colaborar con los restantes trabajadores del centro.
- Emitir informes técnicos, conteniendo propuestas de las medidas más adecuadas a las circunstancias o necesidades del menor.
- Gestionar las posibles prestaciones sociales a las que el beneficiario pudiera tener derecho.
- Verificación y evaluación de la situación y problemática sociofamiliar del beneficiario.
- Información, orientación y asesoramiento a la familia del beneficiario sobre los recursos sociales idóneos para su tipo de problemática.
- Valoración de las circunstancias sociofamiliares de la familia extensa y su disponibilidad.
- Intervención sociofamiliar.
- Acceder a toda aquella información necesaria del expediente del beneficiario para poder ejercer correctamente su tarea profesional.
- Realizar el ejercicio profesional respetando los derechos de los beneficiarios del proyecto.
- Cumplir con las competencias que le son propias según su perfil profesional.
- Guardar el secreto profesional.
- Autoevaluar periódicamente su actividad profesional.
- Cumplir la normativa del proyecto.
- Respetar el carácter propio de la Fundación recogido en sus Estatutos.
- Actualizar de forma permanente su formación.
- Representar un modelo referencial normalizador, tanto en sus comportamientos como en sus hábitos.
- Comunicar de forma inmediata al Director de Centro o responsable funcional cualquier incidente que pudiera constituir infracción, falta o delito, cometido o sufrido por un beneficiario del proyecto.
- Trabajar con el equipo técnico y educativo la toma de conciencia del menor respecto de su situación familiar y social.
- Participar desde su rol profesional y funcional en el proceso de valoración del régimen de relaciones del menor con su familia.
- Participar, planificar y gestionar con el trabajador social, el equipo educativo y el equipo técnico de la Unidad de Infancia el plan de desinternamiento de cada menor (retorno a la familia, traslado de centro, emancipación, mayoría de edad) en coordinación con la dirección del centro.
- Participar desde su rol profesional en el proceso de acoplamiento de un menor en una familia de acogida en coordinación con las entidades colaboradoras de integración familiar.
- Coordinar las acciones de inserción laboral que se desarrollen con los beneficiarios del proyecto.
- Desempeñar temporalmente funciones de subdirección en los casos en que sea delegada por ausencia del Director de Centro, Coordinador de Programa o dirección territorial con los siguientes criterios:
  - Asumiendo la asunción de toda la responsabilidad sobre el proyecto pero procurando la continuidad con los criterios anteriores y facilitándola con el desarrollo posterior por parte del director/a titular del proyecto.
  - Consultando al responsable funcional disponible en el caso de incidencias relevantes relacionadas con la identidad de los proyectos, relación con la administración, condiciones de seguridad y atención de los beneficiarios, personal del proyecto, cuando puedan suponer un cambio de criterio con relación a las pautas de actuación anteriores, en materia de organización del trabajo y en todo lo relacionado con los documentos generales reguladores del proyecto: Proyecto Educativo, Reglamento de Organización y Funcionamiento, Programación anual, etc.
  - La subdirección implica un alto nivel de disponibilidad, especialmente, la guardia telefónica continuada.
  - Durante el ejercicio de la subdirección, los referentes internos de actuación serán el responsable funcional disponible y el/la Delegado/a local de la Fundación Proyecto Don Bosco en el marco de sus competencias.
  - En caso de competencia, las responsabilidades, funciones y tareas relacionadas con la dirección tienen prioridad respecto a las funciones profesionales propias como Equipo Técnico.
  - En aquellas situaciones en las que esté prevista la reincorporación del responsable del proyecto, el ejercicio de la subdirección debe procurar en todo momento dotar de referencia al director/a y fortalecer su figura.

La temporalidad del ejercicio de esta subdirección se ciñe a un período de 30 días naturales, teniendo derecho a partir de este momento a recibir un complemento salarial al respecto

**HORARIOS TRABAJADOR/A SOCIAL:**

Martes:9:00-14:00

Jueves: 9:00-14:00/17:00-20:00